

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

EST-VCT-GIAM-XXX

ESTADO No. 75

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 2 de Diciembre de 2016.

<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR.</i>	<i>FS</i>	<i>FECHA.</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
Auto	IFD-15181	CONSORCIO CONSTRUCCIONES REGIONALES	2	29/11/2016	AUTO PARM 1057 DE 2016	- Poner en conocimiento al CONSORCIO CONSTRUCCIONES REGIONALES, titular del Autorización Temporal IFD-15181, del Informe de Inspección PARM- S-893 de Noviembre de 2016.
Auto	GFL-141	CERRO MATOSO, S.A.	2	29/11/2016	AUTO PARM 1062 DE 2016	-. Poner en conocimiento a la SOCIEDAD CERROMATOSO S. A., titular del Contrato de Concesión GFL-141, del Informe de Inspección PARM- S-844 de Noviembre de 2016.
Auto	QH5-16031	JORGE IVAN URIBE VILLALBA	2	29/11/2016	AUTO PARM 1058 DE 2016	- DAR a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S No. 913 del 29 de noviembre de 2016 y el informe técnico PARM-S-739 del 6 de octubre de 2016.

						-Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a los incumplimientos de las obligaciones de la autorización temporal QH5-16031.
Auto	NJQ-11551	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	29/11/2016	AUTO PARM 1056 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., el Concepto Técnico PARM-S- 836 de 28 de octubre de 2016. .- APROBAR la declaración y pago de regalías correspondiente al III trimestre de 2016, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S- 836 de 28 de octubre de 2016. -APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- semestral 2016, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S- 836 de 28 de octubre de 2016.
Auto	007-85M	INVERSIONES GEPEL, S.A.S. .	1	23/11/2016	AUTO PARM 1033 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato No. 007-85M, cuyo titular es la sociedad INVERSIONES GEPEL S.A.S., al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente al recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución VSC No. 001080 del 26 de septiembre de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	HCE-116	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	1	23/11/2016	AUTO PARM 1042 DE 2016	- RECONOCER personería jurídica para actuar al señor abogado JHONY ANDREY RAMIREZ MUÑOZ identificado con la C. C. No. 93.297.475 y titular de la T. P. No. 123.369 del C. S. de la J., como apoderado de la sociedad EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. HCE-116, en los términos del poder a él conferido. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HCE-116 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a la solicitud de prórroga a la suspensión de

						obligaciones, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	OFR-16291	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL. S.A.S.	2	24/11/2016	AUTO PARM 1046 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. OFR-16291, los conceptos técnicos PARM-S-086 del 4 de febrero de 2016, PARM-S-614 del 5 de septiembre de 2016, PARM-S-767 del 10 de octubre de 2016 y PARM-S-882 del 17 de noviembre de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. OFR-16291, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. OFR-16291 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-614 del 5 de septiembre de 2016, allegue a esta dependencia corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
Auto	PG1-12291	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE	2	24/11/2016	AUTO PARM 1044 DE 2016	- .- DAR traslado al CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE, titular de la Autorización Temporal No. PG1-12291, de los conceptos técnicos PARM-S-343 del 7 de julio de 2016, PARM-S-617 del 6 de septiembre de 2016, PARM-S-724 del 4 de octubre de 2016 y PARM-S-757 del 11 de octubre de 2016. .- La decisión sobre la terminación de la Autorización Temporal No. PG1-12291, y las disposiciones sancionatorias a que haya lugar, se adoptará

						una vez la Vicepresidencia de Contratación y Titulación se pronuncie a cerca de la solicitud de prórroga al título minero.
Auto	KKH-08511	ASOCIACION DE ARENEROS DEL PIÑAL	1	25/11/2016	AUTO PARM 1050 DE 2016	- Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a los incumplimientos de las obligaciones y el pago de la multa impuesta en la resolución VSC No. 000613 del 1 de septiembre de 2015 dentro del expediente KKH-08511.
Auto	JHM-11542	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	2	23/11/2016	AUTO PARM 1040 DE 2016	- DAR a conocer al señor JOHN JAIRO AGUIRRE NAVARRO, titular del Contrato de Concesión No. JHM-11542, el Concepto Técnico PARM-S-842 del 1 de noviembre de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. JHM-11542, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Pago del canon superficiario del segundo (2º) año de la etapa de exploración. - Pago del canon superficiario del tercer (3º) año de la etapa de exploración. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JHM-11542 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a los incumplimientos de varios requerimientos realizados bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	QF5-08151	CONSORCIO VIAS DE SUCRE III	2	24/11/2016	AUTO PARM 1049 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO del CONSORCIO VÍAS DE SUCRE III, titular de la Autorización Temporal No. QF5-08151, del Concepto Técnico PARM-S-806 de 20 de octubre de 2016.

						. – REMITIR al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el expediente de la Autorización Temporal N° QF5-08151 para que se pronuncie sobre la terminación de la misma por vencimiento del término, al igual que sobre el incumplimiento de los requerimientos contenidos en el Auto PARM N° 275 de 01 de abril de 2016 y demás obligaciones contempladas en la Resolución No. 001320 del 9 de julio de 2015, por medio de la cual se otorgó la Autorización Temporal N° QF5-08151.
Auto	072-98M	MARMATO GOLD S. A. SUCURSAL COLOMBIA	1	25/11/2016	AUTO PARM 1051 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia. .
Auto	IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	2	24/11/2016	AUTO PARM 1048 DE 2016	- DAR a conocer al señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, titular del Contrato de Concesión No. IDI-14571, del concepto técnico PARM-S-837 del 28 de octubre de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. IDI-14571, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del I, II y III trimestre de 2016. - Formato Básico Minero Anual de 2015 - Formato básico Minero Semestral de 2016 PARAGRAFO 1. INFORMAR al titular que tiene un saldo a favor por concepto de las regalías de los trimestres II de 2014, II de 2015 y I de 2016, por valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 19.969,00).

						PARAGRAFO 2. INFORMAR al titular que tiene un saldo a favor por concepto de las regalías de los trimestres II y III de 2016, por valor de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 72.397,00). -ACEPTAR el informe de Reconfiguración de Zonas Explotadas y en Explotación, presentado por el titular, para dar cumplimiento con lo requerido en el Auto N° 527 de 28 de junio de 2016, según concepto técnico PARM-S-837 del 28 de octubre de 2016.
Auto	JJO-08361	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	18/11/2016	AUTO PARM 1026 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JJO-08361 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	1	10/11/2016	AUTO PARM 1004 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JG1-15371 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión respecto al recurso de reposición radicado N° 20169020039752 del 27 de septiembre de 2016.
Auto	GFL-143	CERROMATOSO, S.A.S.	2	29/11/2016	AUTO PARM 1063 DE 2016	-Poner en conocimiento al SOCIEDAD CERROMATOSO S. A., titular del Contrato de Concesión GFL-143, del Informe de Inspección PARM- S-894 de Noviembre de 2016. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. GFL-143 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	2	30/11/2016	AUTO PARM 1068 DE 2016	- DAR a conocer al señor ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA, titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011, los conceptos técnicos No. PARM-S-619 del 7 de septiembre de 2016, PARM-S-700 del 29 de septiembre de 2016 y PARM-S-889 del 21 de noviembre de 2016.

						. Aprobar para el contrato de concesión HJJ-15011 las siguientes obligaciones: -Formato Básico Minero semestral 2016 -Declaración y pago de regalías de I, II y III trimestre de 2016 -Aprobar la póliza No. 85-43-101001949 hasta el 8 de marzo de 2017 . DAR por cumplidos los requerimientos efectuados mediante auto PARM 570 del 12 de Julio de 2016.
Auto	159-98M	MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO	1	30/11/2016	AUTO PARM 1070 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	KBH-16551	ROQUE RAFAEL JANNE MIGUEL	3	28/11/2016	AUTO PARM 1053 DE 2016	- DAR a conocer al señor ROQUE RAFAEL JANNE MIGUEL, titular del Contrato de Concesión No. KBH-16551, el Concepto Técnico PARM-S-702 del 30 de septiembre de 2016. APROBAR para el Contrato de Concesión No. KBH-16551, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016 para recebo. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016 para recebo. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. T.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KBH-16551, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal d), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto:

- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016 de arenas.
- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016 de arenas.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KBH-16551 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. KBH-16551 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-702 del 30 de septiembre de 2016:

- Modificación y/o corrección al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016.
- Modificación y/o corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 53-43-101000044 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 19 de mayo de 2016 al 19 de mayo de 2017.

Auto	OFS-15271	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	28/11/2016	AUTO PARM 1055 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S, titular de la Autorización Temporal No. OFS-15271, los conceptos técnicos PARM-S-798 del 19 de octubre de 2016 y PARM-S-859 del 10 de noviembre de 2016. SEGUNDO.- APROBAR para la Autorización Temporal No. OFS-15271, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. .- La decisión sobre la terminación de la Autorización Temporal No. OFS-15271, está siendo conocida por el funcionario competente, de acuerdo con el Auto PARM No. 593 del 15 de julio de 2016.
Auto	KCV-09271	MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ	1	29/11/2016	AUTO PARM 1060 DE 2016	- DAR a conocer a la señora MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ, titular del Contrato de Concesión No. KCV-09271, el Concepto Técnico PARM-S-897 del 24 de noviembre de 2016. DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. KCV-09271 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a los incumplimientos de varios requerimientos realizados bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

Auto	KBI-15371	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA	3	30/11/2016	AUTO PARM 1067 DE 2016	.- DAR a conocer a la ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DEL ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA – ASOMCOT-, titular del Contrato de Concesión No. KBI-15371, el Concepto Técnico PARM-S-0795 del 18 de octubre de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. KBI-15371, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Pago del canon superficiario del segundo (2º) año de construcción y montaje, periodo del 23 de julio de 2016 al 22 de julio de 2017. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002414 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 15 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017. PARÁGRAFO. La Asociación titular deberá llegar comprobante de pago de la póliza de cumplimiento minero ambiental en el término de quince (15) días. .- OTORGAR un término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, para que la Asociación titular cumpla con el requerimiento del DISPONE TERCERO del Auto PARM No. 150 del 25 de febrero de 2016 esto es, allegue el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la asociación titular del Contrato de Concesión No. KBI-15371 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo

						expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0795 del 18 de octubre de 2016: - Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. PARÁGRAFO. La presentación del Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016, y de ahora en adelante, debe hacerse por la aplicación SI.MINERO en la página electrónica del Ministerio de Minas y Energía (https://www.minminas.gov.co/) de acuerdo con las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía. La decisión frente incumplimiento de parte de la asociación titular del Contrato de Concesión No. KBI-15371 con respecto al requerimiento bajo apremio de multa para allegar comprobante de capital restante de inspección de campo de seguimiento y control y el requerimiento bajo causal de caducidad para que se allegue comprobante de pago de la multa impuesta en la Resolución VSC No. 595 del 27 de agosto de 2016, ambos realizados en el Auto PARM No. 150 del 25 de febrero de 2016, se adoptará una vez culminen los anteriores términos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- La asociación titular del Contrato de Concesión No. KBI-15371, en los trabajos de explotación deberá dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción.
Auto	JLM-11441	SOCIEDAD MINERA EL ROBLE, S.A.	2	30/11/2016	AUTO PARM 1071 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad MINERA EL ROBLE S.A., titular del Contrato de Concesión No. JLM-11441, el Concepto Técnico PARM-S-852 del 9 de noviembre de 2016.

						.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. JLM-11441, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JLM-11441 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE A LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, allegue la debida justificación a la solicitud de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-852 del 9 de noviembre de 2016.
Auto	IEH-08441	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.	1	30/11/2016	AUTO PARM 1074 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. IEH-08441, cuya titular es la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A., al Gerente de Seguimiento y Control para que tome la decisión frente a la solicitud de prórroga a la suspensión de obligaciones, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	QIF-16541	CONCESION PACIFICO TRES, S.A.S.	2	29/11/2016	AUTO PARM 1065 DE 2016	.- DAR A CONOCER a la sociedad CONCESION PACIFICO TRES S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QIF-16541 el concepto técnico PARM-S-553 del 25 de agosto de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. QIF-16541 las siguientes obligaciones: - Formato básico minero anual 2015. - Formato básico minero semestral 2016. - Declaración de producción y pago de regalías del IV trimestre de 2015. - Declaración de producción y pago de regalías del I, II trimestre de 2016.

						.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESION PACIFICO TRES S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QIF-16541, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: - Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016.
Auto	OBL-14541	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	29/11/2016	AUTO PARM 1059 DE 2016	- DAR A CONOCER a la sociedad titular de la Autorización Temporal ODP 11571 el Concepto técnico PARM-S-880 de 16 de noviembre de 2016 fundamento del presente acto administrativo. SEGUNDO.- APROBAR para la Autorización Temporal OBL-14541, las siguientes obligaciones: - Formatos Básicos Mineros anual 2013 - Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2014 - Formatos Básicos Minero semestral y anual 2015. - Formato Básico Minero Semestral 2016 - Declaración de producción y pago de regalías del IV trimestre de 2013 - Declaración de producción y pago de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2014 - Declaración de producción y pago de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2015 - Declaración de producción y pago de regalías de los trimestres I, II y III de 2016

						.- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal a Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a la vigencia la Autorización Temporal OBL-14541, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	QCR-10381	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	2	30/11/2016	AUTO PARM 1066 DE 2016	- DAR A CONOCER a la sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S., el concepto técnico PARM-S-538 de 19 de agosto de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal QCR-10381, las siguientes obligaciones: - Declaración de producción y pago de regalías del III trimestre de 2015 - Declaración de producción y pago de regalías de los trimestres IV de 2015 .- ENTENDER SUBSANADOS los requerimientos efectuados mediante Resolución VSC N° 000511 del 23 de mayo de 2016, relacionados con el Formulario de Declaración y Pago de las Regalías del III y IV trimestre de 2015, así mismo, el referente al certificado de interventoría, ello según lo expuesto en la parte motiva. .- REQUERIR SO PENA DE MULTA, a la sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S., para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue el Formato Básico Minero Anual 2015.
Auto	MIR-16531	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	30/11/2016	AUTO PARM 1076 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. MIR-16531, el Concepto Técnico PARM-S-847 del 3 de noviembre de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. MIR-16531, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

						Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016. Formato Básico Minero Semestral de 2016. . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Autorización Temporal No. MIR-16531, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y con fundamento en el Concepto Técnico PARM-S-847 del 3 de noviembre de 2016, presente certificado de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales donde conste el estado actual de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental según lo indicado en el concepto técnico PARM-847 del 3 de noviembre de 2016. . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Autorización Temporal No. MIR-16531 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y con fundamento en el Informe de Inspección No. PARM-S-581 del 26 de agosto de 2016, allegue a esta dependencia pruebas que dejen ver que ha iniciado las labores para la construcción de las cunetas en la base de los taludes sin recuperar y de haber iniciado a hacer las lagunas de sedimentación, que recojan el agua que proviene de la escorrentía de los taludes.
Auto	MHV-16011	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	30/11/2016	AUTO PARM 1073 DE 2016	- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. MHV-16011, del Concepto Técnico PARM-S-881 del 17 de noviembre de 2016. -APROBAR para la Autorización Temporal No. MHV-16011, de acuerdo con la motivación del presente acto: - Regalías del III trimestre de 2016 - Formato Básico Minero Semestral 2016 - Respuesta Auto PARM 797 del 6 de septiembre de 2016.

Auto	01087-15	DARIO ARCINIEGAS GONZALEZ	4	28/11/2016	AUTO PARM 1052 DE 2016	-- PONER en conocimiento del titular minero los Conceptos Técnicos PARM-S- 499 de 08 de agosto de 2016; y, PARM-S-877 de 15 de noviembre de 2016. - APROBAR el Formato Básico Minero semestral 2016, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S- 499 de 08 de agosto de 2016; y, PARM-S-877 de 15 de noviembre de 2016 y la motivación del presente acto. - APROBAR la declaración y pago de regalías de arenas y gravas correspondientes al II y III trimestre de 2016, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S- 499 de 08 de agosto de 2016; y, PARM-S-877 de 15 de noviembre de 2016 y la motivación del presente acto. . – APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101002153 con vigencia desde el 29 de abril de 2016 hasta el 29 de abril de 2017, de conformidad con el Conceptos Técnicos PARM-S-877 de 15 de noviembre de 2016 y la motivación del presente acto. – La decisión sobre la disminución de volumen de explotación será tomada en acto aparte, por las razones expuestas en la motivación del presente acto. – DAR POR CUMPLIDO el requerimiento contenido en el Auto PARM N° 489 de 09 de junio de 2016, en lo referente a las gestiones adelantadas frente a la superposición del Proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S- 499 de 08 de agosto de 2016; y, PARM-S-877 de 15 de noviembre de 2016 y las motivaciones del presente acto. - DAR POR CUMPLIDO el requerimiento contenido en el Auto PARM N° 6 de enero de 2016, se dará por cumplido lo referente a la declaración y
------	----------	---------------------------------	---	------------	---------------------------------	---

						pago de regalías de los trimestres II y IV de 2011, según lo expuesto en la motivación del presente acto. . - DAR POR CUMPLIDO el requerimiento contenido en el Auto PARM N° 623 de 19 de julio de 2016, de acuerdo con lo evaluado en el Concepto Técnico PARM-S- 877 de 15 de noviembre de 2016 y con la motivación del presente acto. - REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución VSC N° 000797 de 29 de julio de 2016, de conformidad con lo considerado en el presente acto administrativo.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 2 de Diciembre de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín